

MARÍA DOLORES UMPIÉRREZ SANTANA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE RESERVA DE PROFESOR DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE PIANO Y MÚSICA Y MOVIMIENTO, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO INSULAR DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023 Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS Nº69 DE 7 DE JUNIO DE 2023.

CERTIFICA que el Tribunal calificador en sesión de fecha 4 de julio de 2023 adoptó el siguiente acuerdo en relación a las normas de desarrollo del único ejercicio teórico – práctico y los criterios de calificación de las dos partes de dicho ejercicio:

PRIMERO.- NORMAS DE DESARROLLO DE LA PRUEBA:

LLAMAMIENTO

Los aspirantes serán llamados para la realización del examen mediante llamamiento único, de modo que no podrá realizar la prueba quien habiendo sido llamado no se encontrará presente en ese momento. El llamamiento se realizará por orden alfabético. Los aspirantes se identificarán con el original de su D.N.I., su tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción. Una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO

1.- Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará una etiqueta con un código de barras. Una copia de ese código se insertará, en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmará la Presidenta y la Secretaria del Tribunal y varios opositores voluntarios, en su caso. Una vez que el Tribunal termine la calificación de cada uno de los ejercicios se procederá a la publicación de las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio. A continuación, y en el día que el Tribunal fije, se procederá, en acto público, a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

2.- En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose como “nulos” aquellos ejercicios que presenten alguna de estas singularidades.

3.- Durante la celebración de la prueba no podrán hacer uso de ningún tipo de dispositivo electrónico, los cuales deberán estar apagados o en modo avión.

SEGUNDO.- DURACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO - PRÁCTICO:

Primera parte, cuestionario tipo test: Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrán valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal. El tiempo máximo para la realización del cuestionario tipo test es de 90 minutos.

Segunda parte, supuesto práctico: Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos. El Tribunal ha acordado que el supuesto práctico consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

1.- Una **“Prueba de Interpretación”** de un repertorio clásico en un tiempo mínimo de 15 minutos y máximo de 30 minutos, debiendo entregar copias de las obras a interpretar al tribunal antes de empezar. Para la valoración de esta prueba el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Dificultad técnica y complejidad musical del programa a interpretar.
- Calidad sonora, precisión y destreza en la ejecución de las diferentes obras.
- Correcta interpretación del programa a nivel musical: aproximación coherente a la partitura en todos sus ámbitos (tempo, ritmo, fraseo, dinámicas, agógica...).
- Adecuación al estilo musical de cada obra y utilización de los recursos técnicos y musicales para ello.
- Seguridad, control y presencia escénica y artística.

2.- La **“Exposición de una Clase de Piano”** de nivel elemental, por un periodo máximo de 60 minutos. En cuanto a la valoración de esta prueba el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valorar los recursos didácticos aplicados para empezar a trabajar el repertorio y como resolver las diferentes dificultades que presenta la obra a estudiar (lectura, ritmo, dinámicas).
- Valorar los conceptos aplicados para el trabajo en la técnica de la pieza, para obtener una ejecución y comprensión clara, haciendo hincapié en la práctica de ejercicios de relajación y control muscular que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, posibilitando la correcta colocación ante el instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- Valorar como se trabaja la digitación de la pieza, para así mostrar la mejor calidad en su ejecución.
- Valorar el análisis del profesor en la comprensión de la pieza, cuadrando la obra en su contexto histórico, para su correcta interpretación.

Los aspirantes deberán asistir a esta prueba acompañados, como mínimo, con una persona que actuará en calidad de alumno.

SEGUNDO.- ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL SUPUESTO PRÁCTICO:

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 114 de fecha 13 de mayo de 2022, el orden de actuación de los aspirantes en todas la pruebas selectivas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

CALENDARIO PARA LA ACTUACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO TEÓRICO PRÁCTICO:

Primera parte, cuestionario tipo test:

El 14/07/2023 a las 9:00 horas se realizará el llamamiento de todos los aspirantes admitidos.

FECHA	HORA	LUGAR
14/07/2023	9:00	ESCUELA INSULAR DE MÚSICA

Segunda parte, supuesto práctico (“Prueba de Interpretación” y “Exposición de una Clase de Piano”) se realizará en la Escuela Insular de Música, siendo el orden de actuación el siguiente:

FECHA	HORA	APELLIDOS	NOMBRE
14/07/2023	11:00	IGARZA AQUIZU	NEKANE
	11:45	FALCÓN MACHADO	MISAEL
	16:30	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	RUTH
	18:15	RODRÍGUEZ SUÁREZ	TANIA

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno del Sra. Presidenta del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 6 de julio de 2023.

VºBº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA